	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 018M DE 2019**

**01 ENE. 2019**

PROCESO No: SS19M-072

San José de Cúcuta,

Señores  
**OXIGENOS DEL LLANO S.A.S.**  
 NIT. 900.506.505-5  
**YESICA YOHANA OSTOS CISNEROS**  
 C.C. 68297998 de Arauca  
 KM 7 Frente a Norgas  
 Telf. 3134504100  
 E\_mail: oxigenosdellano@hotmail.com  
 Arauca

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**I. BIENES -PRESUPUESTO**

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	10490	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL X 25KG	KG	1250	\$ 9.100,00		9100	\$ 11.375.000,00
2	10491	NITROGENO GASEOSO CILINDRO X 6.5 M3	M3	520	\$ 9.000,00	1.710,00	10.710	\$ 5.569.200,00
3	10400	AIRE SECO CILINDRO X 6.5 M3	M3	1950	\$ 29.000,00		29000	\$ 56.550.000,00
4	10404	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL	M3	40000	\$ 1.675,00		1675	\$ 67.000.000,00
5	10492	OXIGENO TERAPEUTICO CILINDRO X 6.5 M3	M3	1950	\$ 6.800,00		6800	\$ 13.260.000,00
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 153.754.200,00</b>

**OBSERVACION:** Conforme a oferta presentada por el contratista, los precios ofertados incluyen todos los costos asociados al transporte, alquiler de cilindros y tanque criogénico.

**VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. **\$ 153.754.200**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 072 FECHA: 01/01/2019



## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :

1. Entregar los productos objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos
2. Garantizar que los productos deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones establecidas por la entidad.
3. La entrega de los gases medicinales se deberá hacer en las áreas de almacenamiento, lo cual deber ser verificado por el técnico administrativo- almacén y el profesional universitario de mantenimiento.
4. La ejecución del contrato se hará de acuerdo a solicitud que realice la ESE HUEM.
5. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


## 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$30.750.840	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$30.750.840	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara mensual y el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la entrega a satisfacción del suministro, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
 ANDRES ELOY GALVIS JAIMES  
 Subgerente de Servicios de Salud ( E )

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo- GABYS



NIT: 900506505-5

Producción, distribución y comercialización de Oxígeno Medicinal, basados en los lineamientos de las Buenas Prácticas de Manufactura para el cuidado de la salud.

San José de Cúcuta, 26 de Noviembre de 2018

Señores  
Hospital Universitario Erasmo Meoz  
Oficina Jurídica ACTISALUD GABYS  
Ciudad

<b>YFY</b> E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	
<b>CONTRATO LEGALIZADO</b>	
CONTRATO <u>018M</u>	PROCESO <u>SS19M-072</u>
FECHA LEGALIZACION: _____	
PROYECTÓ _____	APROBÓ _____

**ASUNTO PRESENTACION REQUISITOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA 1 DE ENERO DE 2019. \_OXIGENOS DEL LLANO S.A.S**


Cordial Saludo,

Mediante la presente nos permitimos presentar los siguientes documentos para el suministro de gases medicinales del Hospital Universitario Erasmo Meoz para la vigencia 2019.

1. Propuesta Comercial No CM 69-2018
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT
4. Cedula de Ciudadanía – Representante Legal
5. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
6. Formulario del Sistema Administrativo del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

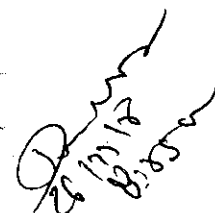
TOTAL FOLIOS: 29

Permanecemos atentos a cualquier comentario o solicitud referente, podrán comunicarse a los siguientes correos o líneas telefónicas [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com), (350-306-7659), [contabilidadoxigenosdellano@gmail.com](mailto:contabilidadoxigenosdellano@gmail.com) (310-558-6627).

  
**YESICA JOHANA OSTOS CISNEROS**  
Representante Legal  
C.C. 68.297.998  
OXÍGENOS DEL LLANO S.A.S

<b>YFY</b> E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	
NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No. <u>SS19M-072</u>	
CONTRATO No. <u>018M</u>	

Kilómetro 7 Vía a Caño Limón Arauca – Arauca,  
Cel. 3503067659/20 E-mail: [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com)

  
26/11/18  
B.1555

San José de Cúcuta, 26 de Noviembre de 2018

Señores  
Hospital Universitario Erasmo Meoz  
Oficina Jurídica ACTISALUD GABYS  
Ciudad

**ASUNTO PRESENTACION REQUISITOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO  
DE MINIMA CUANTIA 1 DE ENERO DE 2018. \_OXIGENOS DEL LLANO S.A.S**

Cordial Saludo,

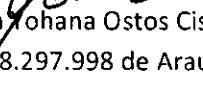
Mediante la presente nos permitimos presentar los siguientes documentos para el suministro de gases medicinales del Hospital Universitario Erasmo Meoz para la vigencia 2019.

1. Propuesta Comercial No CM 69-2018
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT
4. Cedula de Ciudadanía – Representante Legal
5. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
6. Formulario del Sistema Administrativo del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

TOTAL FOLIOS: 29

Permanecemos atentos a cualquier comentario o solicitud referente, podrán comunicarse a los siguientes correos o líneas telefónicas [gerencia@oxigenosdelllano.com](mailto:gerencia@oxigenosdelllano.com), (350-306-7659), [contabilidadoxigenosdelllano@gmail.com](mailto:contabilidadoxigenosdelllano@gmail.com) (310-558-6627).

Atentamente,



Yesica Johana Ostos Cisneros  
C.C. 68.297.998 de Arauca  
Representante Legal  
OXIGENOS DEL LLANO SAS  
NIT. 900.506.505-5

**Kilómetro 7 Vía a Caño Limón Arauca – Arauca, Tel. (7) 8858917  
Cel. 3503067659/20 E-mail: [oxigenosdelllano@hotmail.com](mailto:oxigenosdelllano@hotmail.com)**



**OXÍGENOS  
DEL LLANO**

Respiratory Care

NIT: 900506505-5

**PROPUESTA COMERCIAL No. CM 69-2018, PARA  
EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES AL  
HOSPITAL ERASMO MEOZ, CUCUTA – NORTE DE  
SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2019.**

NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

La información contenida en el presente documento es de uso restringido y exclusivo de Oxígenos del Llano y la entidad ofertada.

Dirección: Kilómetro 7 Vía a Caño Limón, Arauca – Arauca.  
Correspondencia: Carrera 20 No. 19-40 Piso 2, Arauca - Arauca  
Teléfonos: 3503067659 -3503067620  
E-mail: [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com)

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional y comercial, cuya divulgación está prohibida por la ley.*

## PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:

OXÍGENOS DEL LLANO es una compañía dedicada a la producción, distribución y comercialización de gases medicinales a granel y a la atención o cuidado domiciliario del paciente oxígeno-requiere.

Nuestros procesos se caracterizan por ser integrales al brindar productos y servicios de la más alta calidad, basados en los lineamientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BMP's) establecidas bajo resolución 4410 de 2009 y vigilados por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA).

Contamos con aliados estratégicos que nos permiten garantizar una red de distribución de Medicamentos líquidos y Gaseosos a nivel nacional con puntos de atención en las principales ciudades del país:

- Tocancipa (Cundinamarca): Planta PL2 con cobertura en el centro del país.
- Bogotá D.C.: Centro de Distribución de Gases Medicinales con cobertura en la Ciudad de Bogotá.
- Bucaramanga (Santander): Planta con Cobertura Santander y Norte de Santander.
- Barranquilla (Atlántico): Planta con Cobertura en Costa Norte.
- Cali (Valle del Cauca): Planta con Cobertura al sur y Occidente del País.
- Medellín (Antioquia): Planta con Cobertura en Antioquia y Urabá.
- Pereira (Risaralda): Planta con Cobertura en eje Cafetero.
- Tuta (Boyacá): Planta con Cobertura en Boyacá y Bajo Santander.

Ofrecemos a nuestros clientes la seguridad y confiabilidad de un servicio enfocado en el mejoramiento continuo de nuestros procesos, el crecimiento empresarial, la responsabilidad social y la conservación del medio ambiente.

Atentamente,



**YESICA YOHANA OSTOS CISNEROS**

Representante Legal

C.C. 68.297.998

OXÍGENOS DEL LLANO S.A.S

**Contacto: Ing. Carolina Monguí**  
Cel. 3503067659, Email: [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com)

Dirección: Kilómetro 7 Vía a Caño Limón, Arauca – Arauca.  
Correspondencia: Carrera 20 No. 19-40 Piso 2, Arauca - Arauca  
Teléfonos: 3503067659 -3503067620  
E-mail: [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com)

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional y comercial, cuya divulgación está prohibida por la ley.*

Cúcuta - Nte. Santander, 26 de Noviembre de 2018.

**SEÑORES:**

**HOSPITAL ERASMO MEOZ**

Atn. Gerencia

Atn. Depto. Jurídico

Cúcuta, Norte de Santander.

Respetados Señores,

OXÍGENOS DEL LLANO S.A.S. es una empresa dedicada a la producción y comercialización de gases en pequeña y gran escala, comercialización e instalación de equipos y dispositivos médicos, instalación y mantenimiento de redes y equipos para el suministro y distribución de gases, entre otros.

Nuestra empresa dispone de altos estándares de calidad y seguridad y atendemos a nuestros clientes a través de un equipo técnico multidisciplinario compuesto por profesionales en Ingeniería Biomédica, Ingeniería de Instrumentación y control, Químicos Farmacéuticos y Arquitectos Hospitalarios, especializados en el manejo de requerimientos normativos y regulatorios relacionados con la instalación y mantenimiento de sistemas de producción de gases en sitio y la implementación del sistema de Buenas Prácticas de Manufactura para sistemas de Aire Medicinal en Sitio.

Teniendo en cuenta los requerimientos actuales de su institución en cuanto al consumo de gases medicinales en estado líquido y gaseoso, les presentamos nuestra mejor oferta comercial ajustada a sus necesidades específicas, la cual esperamos les sea favorable y nos permitan ser su proveedor aliado en la prestación de servicios de salud de alta calidad.



## PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta propuesta comercial para el suministro de gases medicinales en la vigencia 2019

No.	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	10490	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL X 25 KG	KG	1	\$9.100	\$ -	\$9.100,00
2	10491	NITROGENO GASEOSO CILINDRO X 6.5M3	M3	1	\$9.000,00	\$ 1.710	\$10.710,00
3	10400	AIRE SECO CILINDRO DE 6.5 M3	M3	1	\$29.000,00	\$ -	\$29.000,00
4	10404	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL	M3	1	\$1.675,00	\$ -	\$1.675,00
5	10942	OXIGENO TERAPEUTICO CILINDRO X 6.5M3	M3	1	\$6.800,00	\$ -	\$6.800,00
6	10404_A	ARRENDAMIENTO MENSUAL TANQUE OXIGENO A GRANEL	MES	1	\$0,00	\$ -	\$0,00
7	10404_T	SERVICIO DE TRANSPORTE DE OXIGENO LIQUIDO A GRANEL	M3	1	\$0,00	\$ -	\$0,00
8	10402_T	SERVICIO DE TRANSPORTE CILINDRO DE NITROGENO	CIL	1	\$0,00	\$ -	\$0,00
9	10405_T	SERVICIO DE TRANSPORTE CILINDRO DE OTROS GASES MEDICINALES	CIL	1	\$0,00	\$ -	\$0,00
10	10400_T	SERVICIO DE TRANSPORTE CILINDRO AIRE SECO	CIL	1	\$0,00	\$ -	\$0,00
11		SERVICIO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA Y/O ULTRASONIDO CERTIFICADAS PARA VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS CILINDROS DE GASES MEDICINALES PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	CIL	1	\$ 120.000	\$22.800	\$142.800

**NOTA 1:** Nuestros precios ofertados incluyen todos los costos asociados al transporte, alquiler de Cilindros y tanque criogénico, El Cliente deberá firmar contrato de responsabilidad o Comodato que garantiza el cuidado de los mismos, si ya existe contrato de comodato firmado este se renueva automáticamente al contrato de suministro vigente, sobre la cantidad de cilindros y Tanques asignados para la operación de la institución.

- ✓ En caso de que el Cilindro analizado en laboratorio, no apruebe la prueba hidrostática y/o ultrasonido, se emitirá un certificado de cilindro rechazado, y el cilindro será devuelto a la institución para su baja.

**CONDICIONES COMERCIALES:**

- **Tiempo de Entrega:** Dentro de las 24 Horas después de recibida la solicitud de pedido.
- **Forma de Pago:** Sesenta (60) Días.
- **Lugar de Entrega:** Hospital Universitario Erasmo Meoz
- **Moneda:** Pesos Colombianos
- **Validez de la Propuesta:** Indefinida.

**ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES**





NIT: 900506505-5

#### OTROS PROYECTOS:

- Concesión del suministro de Gases Medicinales y la construcción, conservación, organización y gestión parcial del Sistema de Gases Medicinales del Hospital del SARARE E.S.E.
- Concesión del suministro de Gases Medicinales a través de la construcción de la Unidad de Cuidad Crítico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
- Suministro e Instalación y puesta en Marcha de un sistema de Aire Medicinal y la consultoría para la certificación en buenas prácticas de manufactura para la producción de Aire Medicinal en Sitio, en el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel.
- Suministro de Gases Medicinales en Instituciones prestadoras de servicios de salud de orden público y privado a nivel nacional.

\_\_\_\_\_  
ESPACIO EN BLANCO

Dirección: Kilómetro 7 Vía a Caño Limón, Arauca – Arauca.  
Correspondencia: Carrera 20 No. 19-40 Piso 2, Arauca - Arauca  
Teléfonos: 3503067659 -3503067620  
E-mail: [gerencia@oxigenosdellano.com](mailto:gerencia@oxigenosdellano.com)

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional y comercial, cuya divulgación está prohibida por la ley.*